



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: undefine

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco **d**
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000364

Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CE SERVICIOS HIGIENICOS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA (Conv.Nro-2)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
 "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

 Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
SSHH DE DOCENTES, DISCAPACITADOS A TODO COSTO DE LA SL01-MARQUES

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta presupuestaria	049
Actividad del POI	C0168 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE DOCENTES, DISCAPACITADOS A TODO COSTO DE LA SL01-MARQUES.

1. Finalidad Pública
 EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE DOCENTES, DISCAPACITADOS A TODO COSTO DE LA SL-01 -MARQUES, tiene por finalidad lograr el mantenimiento operatividad y funcionalidad de los servicios higiénicos en su totalidad de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito – Cusco local Marques, el cual se dará a través del servicio a todo costo, la misma que permitirá brindar un adecuado servicio a estudiantes con habilidades diferentes, personal docente y no docente.

2. Objetivo de la Contratación
2.1. OBJETIVO GENERAL:
 Garantizar el adecuado mantenimiento de los servicios higiénicos de docentes y discapacitados de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito – Cusco, local Marques en los sectores 1 Y 2, en la modalidad de todo costo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento integral de dichos servicios.
2.2. OBJETIVO ESPECIFICO:

- **Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo** de la infraestructura física de los servicios higiénicos de los sectores 1 y 2 (primer y segundo nivel), asegurando su conservación y prolongación de vida útil.
- **Garantizar condiciones adecuadas de confort**, que favorezcan el desarrollo de actividades y un adecuado servicio a estudiante, estudiantes con discapacidad, personal docente y no docente de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.
- **Cumplir con las especificaciones técnicas, normativas vigentes y plazos establecidos**, asegurando la calidad del servicio de mantenimiento a cargo del contratista.
- **Contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional de la universidad**, mediante la mejora de sus ambientes culturales y académicos de uso público.

3. Alcances y descripción del Servicio
 El servicio incluirá las siguientes actividades (previas, durante y posteriores a los trabajos) detalladas:

3.1 Limpieza en General (Preparación del área):

El contratista es responsable de la correcta disposición final de todo el desmonte generado.

3.1.1 Limpieza y preparación de Muros:

Eliminación selectiva y controlada de la tabiquería y separadores (incluyendo resanes de desprendimiento de enlucido) según lo indicado en los planos (Ver Anexo 1), asegurando la segregación adecuada de los residuos de construcción.

3.1.2 Retiro de aparatos sanitarios:

Retiro cuidadoso de inodoros, lavatorios y urinarios existentes, así como cualquier accesorio y grifería antigua, para disponer de los puntos de conexión limpios para los cambios (Ver Anexo 1).

3.1.3 Limpieza y preparación de Pisos:

Limpieza y eliminación de residuos y revestimientos de piso en las áreas de intervención. Esto incluye la remoción de escombros para dejar la superficie limpia y preparada para los resanes posteriores (Ver Anexo 1).

3.1.4 Mantenimiento y retiro de Tuberías existentes:

Retiro de las tuberías sanitarias (agua y desagüe) que serán reemplazadas. Mantenimiento, limpieza o adecuación de las tuberías y puntos de conexión existentes que se conservarán, según los planos (Ver anexo 1).

3.2 FASE DE EJECUCIÓN (Mantenimiento e Instalación)

3.2.1 Mantenimiento de las instalaciones sanitarias de agua y desagüe:



Ejecución del cambio de tuberías de distribución de agua potable (PVC SAP) y desagüe (PVC SAL), incluyendo la instalación de tuberías, accesorios, válvulas compuerta, registros y sumideros, asegurando la estanqueidad y funcionalidad total del sistema conforme a los diámetros especificados y la normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

3.2.2 Instalación de Mesas y Revestimientos:

Mantenimiento de las mesas o mesadas (tableros) para lavatorios en los sectores 1 y 2 (primer y segundo nivel), que servirán como soporte para el cambio de ovalines. Esto incluye el resane de los soportes y el ajuste de niveles.

3.2.3 Resanes (pisos, muros y pintura):

Ejecución de todos los resanes de albañilería necesarios en muros y pisos tras el cambio e instalación de nuevas tuberías y el retiro de tabiquería provisionales. Incluye el tarrajeo en las áreas de intervención.

3.2.4 Sustitución e implementación de separadores:

Acondicionamiento con separadores divisoria en los SSHH de damas y varones (Sectores 1 y 2), conforme a los detalles y dimensiones de los planos (Ver Anexo 1), garantizando la privacidad y el acabado estético.

3.2.5 Cambio de aparatos sanitarios:

Cambio e instalación de los aparatos sanitarios nuevos (inodoros, urinarios, lavatorios) según las especificaciones técnicas. Esto incluye la instalación de inodoros y lavatorios adaptados para discapacitados (Norma A.120), con sus respectivas barandas de apoyo de acero inoxidable (Ver Anexo 1).

3.2.6 Instalación de Vanos (Puertas y ventanas):

Mantenimiento y montaje de las puertas y ventanas en el sector 1 (primer y segundo nivel), asegurando el correcto funcionamiento, cerraduras de calidad y las dimensiones que permitan la accesibilidad universal cuando corresponda (Ver Anexo 1).

3.2.7 Instalación de Accesorios:

Montaje de accesorios (barandas para discapacitados, dispensadores de jabón líquido y papel higiénico) en los puntos y cantidades indicadas, completando el equipamiento funcional.

3.3 FASE POSTERIOR (Final)

3.3.1 Pruebas de funcionamiento:

Realizar pruebas hidráulicas de la red de agua y desagüe para garantizar la estanqueidad, así como pruebas de funcionamiento de todos los aparatos sanitarios, griferías y fluxómetros.

3.3.2 Limpieza Final y Retiro de Desmante:

Limpieza profunda de los SSHH, incluyendo el retiro de todo el material sobrante, herramientas y desmante de las intervenciones, dejando los ambientes totalmente operativos y listos para su uso.

3.3.3 Entrega de Documentación y Conformidad:

Entrega de la Carta de Garantía Comercial y la documentación técnica de los equipos instalados. Participación en el Acta Técnica de Revisión y Conformidad para la recepción final del servicio.

3.4 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

3.4.1 Disposición de Materiales y Residuos:

- Eliminación adecuada de los residuos generados durante la ejecución de las actividades, que incluyen materiales retirados. El contratista deberá gestionar su disposición en sitios autorizados por la autoridad competente, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.
- Transporte y disposición de los residuos: Los materiales desechados deben ser transportados utilizando vehículos adecuados, evitando la dispersión de residuos durante el traslado y asegurando su disposición final en vertederos o instalaciones de reciclaje autorizadas.
- Informe de disposición de residuos: El contratista deberá entregar un informe final detallando la cantidad de material retirado, el proceso de eliminación y los lugares de disposición utilizados. Este informe deberá presentarse junto con el informe final de actividades ejecutadas.

3.4.2 Equipos de Protección Individual (EPI) y Equipos de Protección Grupal (EPG):



El contratista es responsable de proporcionar todos los equipos de protección personal (EPI) y equipos de protección grupal (EPG) necesarios para garantizar la seguridad de los trabajadores durante la ejecución del servicio.

3.4.3 Pólizas de seguro:

El contratista deberá contar con una póliza de seguro que cubra accidentes laborales, responsabilidad civil y daños a la propiedad. Esta póliza debe garantizar la cobertura de los trabajadores durante la ejecución del servicio y ser presentada al momento de la firma del contrato.

4. Requisitos mínimos del Proveedor.

El proveedor de este servicio puede ser una persona natural o jurídica. La elección dependerá de la capacidad técnica y experiencia del postor, conforme a las siguientes especificaciones:

4.1. Capacidad Técnica:

- El proveedor debe contar con personal calificado y capacitado para realizar los trabajos de mantenimiento, con experiencia en instalaciones sanitarias.
- **Personal Clave (corresponde en el caso de una persona jurídica)**
 - Experiencia General: El personal clave debe tener al menos un (01) año de experiencia en ejecución de proyectos de mantenimiento y/o similares.
 - Documentación requerida: Curriculum vitae del personal clave, copias simples de contratos similares al objeto de contrato.

4.1.1. Responsabilidad Legal:

- El proveedor, ya sea persona natural o jurídica, debe estar legalmente constituido y contar con RUC vigente.
- En el caso de personas naturales, debe presentar un documento de identidad válido (DNI) y estar habilitado para realizar actividades comerciales y profesionales dentro del marco de la ley.
- En el caso de personas jurídicas, debe estar registrado en la SUNARP o entidad correspondiente, con RUC vigente.

4.1.2. Seguros y Garantías:

- El proveedor debe presentar pólizas de seguro que cubran accidentes laborales, daños a la propiedad y responsabilidad civil durante la ejecución del trabajo.
- En caso de daños a la infraestructura o de accidentes laborales, el proveedor debe contar con los mecanismos y pólizas de seguro para garantizar que el riesgo se minimice y se cubran los daños.

4.1.3. Condición especial.

- Trabajo en equipo y bajo presión
- Contar con RUC activo
- Contar con RNP

No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la ley de contrataciones del estado.

5. Requisitos De Calificación

5.1. Requisitos De Calificación Obligatorios

A. Capacidad legal

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

5.2. Requisitos De Calificación Facultativos

B. Experiencia del Postor en la Especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 50,000.00 (cincuenta mil 100/00 soles), por la prestación del servicio de mantenimiento o proyectos similares en general, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Arq. Liz Karel Zuniga Pilco
ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Los postores que declaren en el Anexo N° 2 tener la condición de micro y pequeña empresa acreditan, con las mismas condiciones, una experiencia de [S/. 12,500.00 (Doce mil quinientos 100/00 soles, por la prestación de servicios de mantenimientos en general. Para consorcios, todos sus integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes de pago acreditan contrataciones independientes, en ese caso solo se considerará, para su evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades o los respectivos comprobantes de pago cancelados correspondientes a tal parte.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar el Anexo N° 11.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

6. Garantías

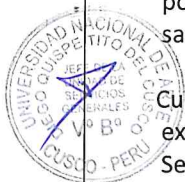
El contratista otorgará una **garantía comercial de seis (06 meses)** sobre todos los trabajos realizados en los SERVICIOS HIGIÉNICOS DE DOCENTES, Y DISCAPACITADOS SECTOR 1 Y 2, DEL SL01-MARQUES, como: el mantenimiento de la instalación de aparatos sanitarios, implementación de los servicios higiénicos, instalación de cierre de separadores, mantenimiento e instalación de mesa para lavatorios, Instalaciones sanitarias de agua y desagüe, Instalación de accesorios.

La garantía será formalizada mediante **"Carta de Garantía"** en formato original, con carácter de declaración jurada, comprometiéndose el contratista a:

- Corregir, reparar o reemplazar sin costo adicional cualquier desperfecto o falla atribuible a la calidad de los materiales o la mano de obra.
- Atender los requerimientos del responsable en un plazo máximo de cinco (05) días desde la notificación.

Garantizar que todas las instalaciones sanitarias funcionen correctamente y cumplan con las normas de seguridad vigentes.

7. Lugar y Plazo de Ejecución



Lugar: Calle Marques N°185, SECTOR 1 Y 2 (primer y segundo nivel)

Plazo: Los servicios materia de la presente se prestan en el plazo 05 días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del contrato y/o orden de servicio.

Resultados Esperados – Entregables:

- A. Único entregable: Será presentado un informe final a los 05 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Este entregable deberá ser presentado en formato físico a través de una CARTA dirigida a la Unidad de Servicios Generales, y presentada por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades realizadas según lo establecido en el numeral 3 de los Términos de Referencia.
- El informe final deberá incluir un detalle completo de las actividades ejecutadas, especificando las reparaciones y el mantenimiento realizado. Además, se deben incluir fotografías documentales que respalden visualmente cada una de las actividades, mostrando claramente el estado antes, durante y después de las intervenciones realizadas.
 - El informe final será entregado en tres copias, debidamente firmadas en todos los folios presentados, y deberá contener:
 - Informe impreso detallado con la descripción de todas las actividades realizadas, los materiales utilizados y las reparaciones efectuadas.
 - Fotografías que documenten el trabajo realizado en cada fase de la intervención, mostrando claramente el progreso y los resultados alcanzados.

8. Conformidad

De los trabajos, la conformidad será otorgada por la especialista en Arquitectura con el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

El proveedor será el único responsable ante la Universidad del cumplimiento integral en la entrega de los bienes y servicios adjudicados, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a terceros o entidades externas bajo ninguna circunstancia.

Para la emisión de la respectiva conformidad, se verificará:

- La calidad del servicio prestado.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.

Dicha verificación se realizará mediante las pruebas necesarias, y se dejará constancia de ello mediante el Acta Técnica de Revisión y Conformidad, la cual podrá incluir un checklist técnico que respalde los criterios evaluados.

En caso de detectarse observaciones, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 143° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado, adoptando las medidas correctivas que correspondan.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

9.1 Único pago: correspondiente a un monto total al contado, a la presentación del segundo entregable.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

10. Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener la estricta confidencialidad de toda la información, documentación y datos a los que tenga acceso durante la ejecución del servicio. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la finalización del contrato.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:

$F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F =$

0.40 .

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

12. Otras Penalidades

No corresponde

13. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

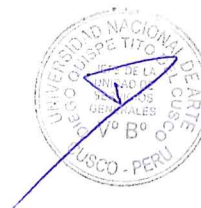
⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
[Signature]
Arq. Liz Karel Zuniga Pilco
ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



Arquitecta de la Unidad de Servicios Generales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de
....., cumpliendo con los
requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:		
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

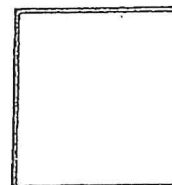
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

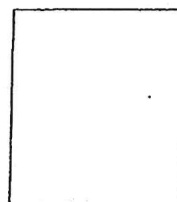
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIspe TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda